

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 31 de marzo de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se determina el trámite de información pública del proyecto de decreto por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Estando en tramitación el procedimiento de elaboración del proyecto de decreto por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía y a los efectos previstos en el artículo 43.5 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente considerando conveniente el sometimiento del proyecto al trámite de información pública,

R E S U E L V E

Primero. Someter a información pública el texto del proyecto de decreto por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la finalidad de que se formulen cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Segundo. Durante dicho plazo el texto del proyecto de decreto estará a disposición de las personas interesadas, en formato papel en la sede de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sita en c/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, 41092 Sevilla, y en formato digital en la siguiente dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/servicios/normas-elaboracion.html>

Tercero. Las aportaciones, consideraciones o alegaciones que se deseen formular al citado proyecto de decreto se podrán realizar en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico aportaciones.decreto.dgfpyp.ced@juntadeandalucia.es así como en formato papel, presentándose preferentemente en el registro general de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 31 de marzo de 2025.- La Directora General, Inmaculada Troncoso García.